

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 20 DE 2025
(Diciembre 29)

Por medio del cual se autoriza el Retiro de la Corporación Autónoma Regional de Caldas de la Corporación VIVOCUENCA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal “c” del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y literal i del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa N°02 de 2009 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en atención a su facultad legal y estatutaria, mediante Acuerdo No. 30 de 2017, autorizó la vinculación de CORPOCALDAS como corporado constituyente, al fondo de agua Corporación Cuenca Río Chinchiná –CORAGUA, hoy VIVOCUENCA. Adicionalmente dentro de dicho acuerdo se autorizó la entrega de los aportes de constitución y los aportes anuales; estos últimos en cuantía del 60% de los recursos destinados para inversión de las transferencias del sector eléctrico de la CHEC.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 04 del 3 de marzo de 2025, se modificó el artículo tercero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 30 de 2017, ajustando la forma de realización de aportes de CORPOCALDAS como “Participación en Proyectos” en la Corporación VIVOCUENCA.

Que en sesión de la Junta Directiva de la Corporación VIVOCUENCA, del día 25 de noviembre de 2025 (Acta 59), los Corporados unánimemente evidencian una situación estructural que compromete la sostenibilidad administrativa y financiera de la Corporación VIVOCUENCA. En particular:

- La imposibilidad de cubrir los costos administrativos mínimos, que afecta de manera directa la capacidad operativa de la Corporación.
- La ausencia de sostenibilidad financiera limita el desarrollo efectivo de los programas, proyectos y acciones asociados a su objeto social.

Que en este contexto, se configura una inviabilidad práctica para la continuidad del objeto de la Corporación VIVOCUENCA, situación que fue reconocida de manera unánime por todos sus Corporados en la instancia asamblearia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos de la Corporación Vivo Cuenca, los Corporados pueden adoptar decisiones orientadas a modificar su participación o evitar escenarios de disolución, así como ejercer el derecho de retiro mediante aviso previo, cuando las condiciones institucionales así lo exijan.

Que el retiro de CORPOCALDAS como corporado se plantea como una decisión razonable, proporcional y coherente con la realidad institucional actual, en tanto:

- No existen condiciones financieras que permitan garantizar el cumplimiento del objeto del fondo del agua.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 20 DE 2025
(Diciembre 29)

Por medio del cual se autoriza el Retiro de la Corporación Autónoma Regional de Caldas de la Corporación VIVOCUENCA

- La continuidad en calidad de corporado implicaría asumir compromisos administrativos y financieros que no resultan viables ni justificables.
- CORPOCALDAS mantiene y continuará desarrollando sus funciones de protección del recurso hídrico a través de los instrumentos, programas y competencias propias del Sistema Nacional Ambiental, sin que ello dependa de su permanencia en dicha Corporación.

Que en virtud de lo anotado y aplicando criterios de eficiencia institucional, sostenibilidad financiera y adecuada gestión de los recursos públicos, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el retiro de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, como Corporado de la Corporación VIVOCUENCA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Director General para adelantar las actuaciones administrativas y estatutarias necesarias para formalizar dicho retiro, conforme a lo previsto en el artículo 41 de los Estatutos de la Corporación Vivo Cuenca.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RONAL FABIAN BONILLA RICARDO
Presidente Consejo Directivo

DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria Consejo Directivo